

D 90/08/15
OFICIO N° 421/15/SESIONES

MTRA. NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

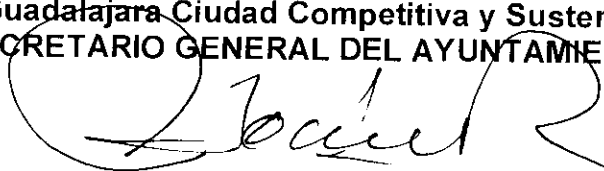
10:48
c/unexo
simple

Por este medio le envío un cordial saludo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, le informo que **en la sesión ordinaria celebrada el 06 de febrero de 2015, el Ayuntamiento emitió el decreto municipal D 90/08/15, correspondiente a la iniciativa de decreto municipal para autorizar la firma de un Acuerdo de Coordinación para el Intercambio de Información de Trámites y Padrones con la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, (COPRISJAL) y el Municipio de Guadalajara.**

Anexo, para su conocimiento copia simple del dictamen aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en los términos en que finalmente quedó, después de su discusión ante el Órgano de Gobierno Municipal.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de información.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco. 06 febrero de 2015
"2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable"
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS

C.c.p. Minutario.
C.c.p. Archivo.
JJLR/SESIONES/MRO/fgg

Secretaría General

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal que presenta el Presidente Municipal de Guadalajara, Ingeniero Ramiro Hernández García para solicitar la autorización de firma de un Acuerdo de Coordinación para el intercambio de Información de Trámites y Padrones con la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL) y el Municipio de Guadalajara.

**Ciudadanos Regidores Integrantes del
Ayuntamiento de Guadalajara.
Presentes.**

Quien suscribe, ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere el numeral 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 74, 75, 76, fracción I, 80 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de este Ayuntamiento la Iniciativa de Decreto Municipal para solicitar la autorización de firma de un Acuerdo de Coordinación para el intercambio de Información de Trámites y Padrones con la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL) y el Municipio de Guadalajara, para lo cual se hace la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Con fecha 29 de enero de 2015 recibimos el oficio No. SSJ-CAJ-16-15, suscrito por el Dr. Celso del Ángel Montiel Hernández, Comisionado para la Protección contra Riesgos sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL), en el que nos expresa lo siguiente:

“... a raíz de que se publicó la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se tiene la obligación de promover la simplificación administrativa, en las entidades públicas estatales y municipales, logrando con ellos, el desarrollo económico y la competitividad en el estado y sus municipios, facilitando la simplificación y agilización de trámites y servicios en las Dependencias y Entidades de la administración pública.

...siendo prioridad en la Agenda Internacional de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria la aplicación y creación de un sistema de registro público de trámites (REPTE), con la finalidad, de que en una base de datos se concentre información general de trámites y servicios que se realizan en las dependencias de la administración pública estatal y de los Municipios...”

2. Resulta evidente que para el ayuntamiento de Guadalajara, este convenio influirá positivamente, como una medida de continuidad a las políticas federales y estatales en materia de regulación, así como a la simplificación, verificación, control y seguimiento a los distintos trámites administrativos, especialmente en materia de giros y construcción, es menester señalar que el convenio que se pretende suscribir, no implica erogación económica alguna, modificaciones reglamentarias ni cambio de estatus jurídico en el trabajo que ya realizamos.

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal que presenta el Presidente Municipal de Guadalajara, Ingeniero Ramiro Hernández García para solicitar la autorización de firma de un Acuerdo de Coordinación para el intercambio de Información de Trámites y Padrones con la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL) y el Municipio de Guadalajara.

3. El convenio tiene por objeto el intercambio de datos y padrones conforme a lo dispuesto en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus municipios, y guarda congruencia con la Agenda de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, el instrumento propuesto tiene como consecuencia, la cooperación estrecha con la COPRISJAL, cooperación que de suyo beneficiará a los titulares de los giros y a los usuarios de los mismos en materia de salud.

Por lo anterior, pongo a su consideración el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO

Primero. Se autoriza la firma del Acuerdo de Coordinación para el intercambio de Información de Trámites y Padrones con la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL) y el Municipio de Guadalajara, en los siguientes términos:

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y PADRONES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADA COMO "LA COPRISJAL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL DR. CELSO DEL ANGEL MONTIEL HERNÁNDEZ, COMISIONADO PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO; Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE _____, A TRAVÉS DE SU AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. _____ Y _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. De conformidad con el párrafo cuarto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud.
2. La Ley General de Salud y la Ley de Salud del Estado de Jalisco son reglamentarias del derecho a la protección de la salud.

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal que presenta el Presidente Municipal de Guadalajara, Ingeniero Ramiro Hernández García para solicitar la autorización de firma de un Acuerdo de Coordinación para el intercambio de Información de Trámites y Padrones con la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL) y el Municipio de Guadalajara.

3. "EL AYUNTAMIENTO" está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tiene entre sus atribuciones la de regular las actividades industriales, comerciales y de servicios que se realizan en su territorio.

4. "LA COPRISJAL" es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud Jalisco, que tiene el carácter de autoridad sanitaria estatal, que tiene a su cargo la vigilancia de la normativa en materia de salud en los diversos giros industriales, comerciales y de servicios que se encuentran en el Estado de Jalisco.

5. Como autoridades relacionadas de los niveles estatal y municipal, "EL AYUNTAMIENTO" y "LA COPRISJAL" están interesadas en contar con padrones actualizados y completos de los diferentes giros bajo su jurisdicción.

DECLARACIONES:

I. DECLARA "LA COPRISJAL" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

1.1. Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco,

con autonomía técnica y operativa, que tiene como función la protección de la población contra riesgos sanitarios; y que fue creado mediante Decreto del Ejecutivo Estatal, publicado el 27 de marzo de 2014.

1.2. Tiene el carácter de autoridad sanitaria reconocido expresamente en el artículo 4º, fracción II, de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, acorde a las reformas y adiciones publicadas el 07 de agosto de 2014, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

1.3. Su Comisionado se encuentra facultado para la firma del presente instrumento, por contar con las facultades de representación previstas en el numeral 7, fracciones I, III y XVIII, del Decreto de Creación de "LA COPRISJAL".

II. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

11.1.- Está facultado para llevar a cabo la vigilancia, autorización y empadronamiento de giros comerciales, industriales y de servicios en el territorio del Municipio, acorde a lo dispuesto en

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal que presenta el Presidente Municipal de Guadalajara, Ingeniero Ramiro Hernández García para solicitar la autorización de firma de un Acuerdo de Coordinación para el intercambio de Información de Trámites y Padrones con la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL) y el Municipio de Guadalajara.

11.2.- Tiene interés en coordinarse con "LA COPRISJAL" para el intercambio de información referente a padrones, licencias y autorizaciones expedidas a establecimientos de los sectores público, privado y social.

11.3.- Cuenta con la autorización de su Ayuntamiento para la celebración del presente Acuerdo, según consta en acta de sesión ordinaria de cabildo, celebrada el día ___ de ___ de 2015; misma que en copia se integra al presente como **ANEXO 1.**

11.4.- El Presidente, el Secretario General y el Secretario Síndico que comparecen están facultados para celebrar el presente Acuerdo, en los términos de los artículos 38, fracción II, 40 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

III. DECLARAN "LA COPRISJAL" Y "EL AYUNTAMIENTO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

111.1.- Tienen a la vista los documentos de los que se desprenden las facultades jurídicas con que comparecen y se reconocen mutuamente la capacidad y representación que ostentan.

111.2.- Convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO

El presente Acuerdo tiene por objeto el intercambio de información entre "EL AYUNTAMIENTO" y "LA COPRISJAL", en materia de padrones, licencias y autorizaciones en general, otorgadas a establecimientos de los sectores público, privado y social. Información que incluye:

A. Por parte de "EL AYUNTAMIENTO":

I. Padrón de giros, que incluya los datos correspondientes a: nombre comercial o rótulo del establecimiento; nombre, razón o denominación social del propietario persona física o moral; domicilio; registro federal de contribuyentes, clave SCIAN (Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte), teléfono, correo electrónico y demás datos que sean relevantes a su localización e identificación.

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal que presenta el Presidente Municipal de Guadalajara, Ingeniero Ramiro Hernández García para solicitar la autorización de firma de un Acuerdo de Coordinación para el intercambio de Información de Trámites y Padrones con la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL) y el Municipio de Guadalajara.

II. Catastro municipal, con ubicación de inmuebles, datos de identificación de propietarios y de localización de su domicilio fiscal.

B. Por parte de "LA COPRISJAL, el padrón de giros, que incluya los datos correspondientes a: nombre comercial o rótulo del establecimiento; nombre, razón o denominación social del propietario persona física o moral; domicilio; registro federal de contribuyentes, clave SCIAN (Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte), teléfono, correo electrónico y demás datos que sean relevantes a su localización e identificación.

Toda la información que se comparta o intercambie deberá ser resguardada conforme a la legislación en materia de transparencia y datos personales.

SEGUNDA.- MECANISMO DE INTERCAMBIO

"LA COPRISJAL" y "EL AYUNTAMIENTO" intercambiarán mensualmente sus padrones, mediante archivo electrónico en el formato digital que definan los enlaces de ambas partes, conforme a las licencias y programas que tengan instalados.

Los datos de catastro serán solicitados individualmente y caso por caso, por "LA COPRISJAL" a "EL AYUNTAMIENTO", en los expedientes en que sean necesaria la identificación de predios o propietarios para prevenir o controlar riesgos a la salud; y para sancionar la falta de saneamiento de los inmuebles.

TERCERA.- ENLACES

Para la instrumentación y ejecución del intercambio de información, las partes designan como sus enlaces los siguientes:

I. Por "EL AYUNTAMIENTO", _____. con el correo electrónico:_____.

II. Por "LA COPRISJAL", el Titular de la Coordinación de Enlace o quien éste designe, con el correo electrónico:_____

CUARTA.- RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS

El presente Acuerdo no implica la transferencia de recursos humanos, materiales o financieros, cada una de las partes compartirá sólo la información que generará con sus propios medios.

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal que presenta el Presidente Municipal de Guadalajara, Ingeniero Ramiro Hernández García para solicitar la autorización de firma de un Acuerdo de Coordinación para el intercambio de Información de Trámites y Padrones con la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COFRISJAL) y el Municipio de Guadalajara.

QUINTA.- VIGENCIA

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su firma y permanecerá vigente mientras exista información de padrones de giros a compartir entre ambas partes.

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes pueden dar por concluido anticipadamente este Acuerdo si cualquiera de ellas incumple sistemáticamente con los compromisos establecidos en el mismo.

SÉPTIMA.- DOMICILIOS

Para todos los efectos de este Convenio, las partes determinan como domicilio los siguientes:

- a) "LA COPRISJAL", Calzada Lázaro Cárdenas # 3540, Colonia Jardines de Los Arcos, en Guadalajara, Jalisco.
- b) "EL AYUNTAMIENTO", las oficinas del Palacio Municipal ubicado en la calle, _____ municipio _____

Cualquier cambio de domicilio de ambas partes se entenderá de conocimiento público, por lo que no necesita ser notificado a la otra parte.

OCTAVA.- CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá de común acuerdo por "EL AYUNTAMIENTO" y "LA COPRISJAL".

Para tal fin se reunirá una comisión paritaria con representantes de ambas partes.

Si dentro de los treinta días naturales siguientes a la reunión de dicha comisión no se hubiere solventado la controversia, el Acuerdo se dará por concluido. Cualquier controversia ulterior se resolverá ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco.

La conclusión anticipada del Acuerdo será sin perjuicio de la información que ya se hubiere compartido, la que será custodiada por ambas partes.

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal que presenta el Presidente Municipal de Guadalajara, Ingeniero Ramiro Hernández García para solicitar la autorización de firma de un Acuerdo de Coordinación para el intercambio de Información de Trámites y Padrones con la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL) y el Municipio de Guadalajara.

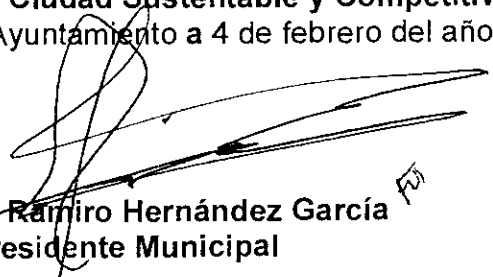
Enteradas las partes: "LA COPRISJAL" y "EL AYUNTAMIENTO", del contenido y alcance legal del presente instrumento, lo suscriben en cinco ejemplares, a los ___ días del mes de ___ de 2015.

Segundo. Se autoriza al ingeniero Ramiro Hernández García, al doctor Luis Ernesto Salomón Delgado y al licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Presidente Síndico y Secretario General, todos del Ayuntamiento, la suscripción del Acuerdo de Coordinación para el intercambio de Información de Trámites y Padrones con la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL).

Tercero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE

"2015, Guadalajara Ciudad Sustentable y Competitiva"
Salón de Sesiones del Ayuntamiento a 4 de febrero del año 2015.



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal